TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

COSTOS DE REPRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 114* de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se harán los siguientes cobros: Tomando como referencia las bases y tarifas aplicables en la Ley del Estado

- **Artículo 114.** Los derechos por la reproducción de información en otros medios, se causarán y se pagarán previamente por los interesados conforme a esta ley, con base en los términos siguientes:

	CONCEPTO	TARIFA
I	EN MEDIOS INFORMÁTICOS POR UNIDAD	
	A) DISCO COMPACTO (CD)	$9.00
	B) DISCO VERSÁTIL DIGITAL (DVD)	$12.00
II	IMPRESIONES POR CADA HOJA	$1.00

Los solicitantes que proporcionen el material señalado en los incisos A) y B) de la fracción I de este artículo, en el que será reproducida la información pública, quedarán exentos del pago previsto en este artículo.